

I-2 Instrucciones para Mejorar las Calificaciones de un Curso



INTENTO PARA INSCRIBIRSE EN UN CURSO CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CALIFICACIONES DE UN CURSO

Según el Reglamento administrativo R277-717 del Consejo Escolar del Estado de Utah, los estudiantes de preparatoria tienen la opción de mejorar una calificación del curso repitiendo el curso original o finalizando un "curso comparable". Consulte los procedimientos administrativos de la política I-2 del Consejo: Requisitos de graduación para obtener más información sobre la mejora de las calificaciones del curso.

- A. Un "Curso Comparable" se define como:
 - 1. un curso que cumple con los mismos requisitos de créditos de graduación que un curso para el cual un estudiante busca mejorar una calificación (por ejemplo, Ciencias básicas = Ciencias básicas);
 - 2. un curso que está enumerado en la misma sección y subsección del catálogo del curso. Por ejemplo, los cursos enumerados en la "Sección: Artes, Subsección: Danza", solo se consideran comparables con otros cursos enumerados en la misma sección y subsección; y
 - 3. para las clases principales, un estudiante debe inscribirse en el mismo semestre del curso para el cual el estudiante busca mejorar su calificación.
- B. Los cursos en línea deben ser impartidos por un maestro de registro altamente calificado, por ejemplo, cursos tomados en una institución de educación pública de Utah que estén aprobados por la Asociación Nacional de Atletismo Colegial (National Collegiate Athletic Association (NCAA, por sus siglas en inglés) y/o por la Beca de Regentes del Sistema de Educación Superior de Utah.
- C. El contenido escolar en papel y otras opciones independientes de recuperación de créditos no se pueden utilizar para mejorar las calificaciones de un curso.
- D. Los cursos de Inscripción simultánea (Concurrent Enrollment, (CE, por sus siglas en inglés)) son clases universitarias y la aprobación para cambiar las calificaciones de CE depende de la institución del Sistema de Educación Superior de Utah (Utah System of Higher Education, (USHE, por sus siglas en inglés)) que otorgó el crédito. Los estudiantes de la escuela secundaria no pueden repetir un curso universitario a través de CE. El curso solo se puede repetir después de presentar la solicitud en una institución y abonar la matrícula.
- E. Un curso recurrente no es elegible para mejorar las calificaciones.
- F. La Asociación Nacional de Atletas Colegiados (National Collegiate Athletic Association (NCAA, por sus siglas en inglés) puede solicitar que el estudiante o el distrito proporcionen la calificación original de la clase del estudiante. Por lo tanto, volver a tomar un curso puede poner en riesgo el derecho de participación de un estudiante.

Los estudiantes deben llenar este formulario y enviarlo a su consejero escolar antes de repetir el curso o inscribirse en un curso comparable.

- G. Con el fin de mejorar una calificación, los estudiantes que deseen volver a realizar el mismo curso o inscribirse en un curso comparable deben llenar este formulario, incluyendo obtener todas las firmas necesarias y enviar el formulario a su consejero. Este formulario debe llenarse antes de inscribirse en cualquier curso.
 - 1. Si el estudiante repite el mismo curso, el asesor firmará el formulario.
 - 2. Para las solicitudes de inscripción de estudiantes en un curso comparable:
 - a. El asesor enviará el formulario firmado junto con cualquier documento necesario al director ejecutivo de enseñanza y aprendizaje.
 - b. El director ejecutivo de enseñanza y aprendizaje convocará al Comité de créditos del distrito con el objetivo de revisar la solicitud del estudiante para inscribirse en un curso comparable.
 - c. El Comité de créditos del distrito determinará si el curso comparable sugerido se aprueba para el reemplazo de las calificaciones y devolverá el formulario al asesor.
 - d. El asesor comunicará la decisión del Comité de créditos del distrito al estudiante y, cuando corresponda, inscribirá al estudiante en el curso aprobado.

Al terminar el curso de reemplazo o el curso comparable, deben completarse los siguientes pasos para agregar una calificación mejorada al expediente académico del estudiante.

- H. Al finalizar el curso de reemplazo o el curso comparable:
 - 1. El estudiante debe proporcionar a su asesor toda la documentación necesaria para agregar un curso o mejorar una calificación en el expediente académico actual del estudiante dentro de las tres semanas posteriores a la finalización del curso.
 - 2. Si se aprueba, el secretario de admisiones modificará el expediente académico de la siguiente manera:

- a. El expediente académico se modificará para reflejar la calificación más alta del estudiante y excluirá la calificación más baja.
- b. Si un estudiante vuelve a realizar un "curso comparable" que tiene un título o número de curso diferente, pero se computa para el mismo crédito de graduación, el título o el número del curso comparable se agregarán al expediente académico.
- c. Se excluirá del expediente académico permanente del estudiante el curso o curso comparable que no tenga la calificación más alta a petición del estudiante.
- d. El expediente académico no puede indicar de otra manera el curso o curso comparable para el cual el estudiante no recibió la calificación más alta en el expediente del estudiante.